

**LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
POLICIAL PREVENTIVA**

**MARÍA ESPERANZA BUITRAGO BARÓN
NATALIA ANDREA BORDA GAVIRIA
RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO**

**UNIVERSIDAD EAN
ESPECIALIZACIÓN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA
BOGOTÁ, 2020**

Resumen

El contexto nacional requiere del fortalecimiento del componente preventivo policial, pero en la práctica se tiende a sobrevalorar otros elementos, como el control y la persecución penal, debido a la facilidad en la medición de los resultados, desconociendo el valor relevante de la prevención. De esta forma, la evaluación de las acciones policiales preventivas ha sido abordada en la academia desde cuatro enfoques, sociológico, jurídico, criminológico y psicológico, los cuales aportan ideas fundamentales desde su especificidad, pero no establecen un modelo integrado para generar dicha evaluación. A partir de dichos planteamientos y la teoría del subjetivismo y el objetivismo se establecen tres variables investigación (impacto, enfoque y riesgo), las cuales permiten, a través de un cuestionario enviado a una población total de 51 Comandantes Operativos de Policía y 4 Subcomandantes, caracterizar las acciones policiales de prevención, encontrando 6 áreas en donde se agrupan 12 tipos de acciones, de las cuales se desprenden criterios útiles en el proceso de evaluación de la gestión policial preventiva. Esto permite concluir que la evaluación de la gestión policial preventiva en los comandos de policía se fortalece al tener en cuenta lineamientos de evaluación integrales que manejen criterios específicos según cada tipo de acción.

Palabras clave: prevención, policía, evaluación, lineamientos, impacto, enfoque y riesgo.

Introducción

En los procesos de post conflicto, como en que atraviesa Colombia, es fundamental que se fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones, pues se requiere consolidar una

democracia sólida, donde los actores sociales confíen en el Estado. Frente a estos escenarios las acciones preventivas policiales son fundamentales ya que aportan a la construcción de una seguridad objetiva, por medio de la reducción de la acción criminal, pero también brindan seguridad subjetiva, porque permiten un contacto entre la institución policial y la ciudadanía, fortaleciendo la credibilidad y confianza en las instituciones del Estado. Sin embargo en Colombia, las acciones preventivas policiales no son ampliamente valoradas debido a la dificultad de medir su impacto. Por ello, la presente investigación busca establecer lineamientos que permitan fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva, a través del análisis cualitativo, basado en la teoría del objetivismo y el subjetivismo, de acciones territoriales que desarrollan los 51 Comandantes Operativos y 4 Subcomandante operativos de Policía, esta información se recolecta tres por medio de una encuesta y se analiza a través de tres variables investigación (impacto, enfoque y riesgo). Así, este trabajo es relevante pues permite generar un efecto positivo en el reconocimiento de las actividades realizadas en materia de prevención, además de visibilizar la gestión preventiva en los Comandos de Policía, fortaleciendo la credibilidad y confianza en la Institución Policial. Finalmente, se encuentra 6 áreas y 12 tipos de acciones policiales preventivas, de las cuales se desprenden criterios útiles ser incluidos en el proceso de evaluación de la gestión policial preventiva y concluyendo que la evaluación de la gestión policial preventiva en los comandos de policía se fortalece al tener en cuenta lineamientos de evaluación integrales que manejen criterios específicos según cada tipo de acción.

Planteamiento del problema de investigación

Guerrero (2007) presenta una diferencia fundamental entre la criminología clásica y la moderna, pues la primera estaba ligada a los Estados totalitarios, esto quiere decir que los

delincuentes eran considerados enemigos y no ciudadanos; mientras que en la actualidad la criminología está ligada al Estado social de derecho y a la democracia, donde el fenómeno delictivo se aborda como un problema social, con lo cual “el castigo al infractor no agota las expectativas que el suceso delictivo desencadena” (Guerrero, 2007, p.260), es decir que toma más relevancia la prevención y la anticipación al fenómeno delictivo que la represión.

Así pues, Colombia atraviesa una etapa de postconflicto y construcción de paz en la cual es fundamental fortalecer la prevención policial en pro de crear lasos de colaboración entre la Fuerza Pública y la comunidad, aumentando la confianza institucional y la percepción nacional de seguridad. En este contexto, la Policía Nacional, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, tiene como misión “el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Constitución Política de Colombia, 1991), para cumplir este cometido se establecen cuatro procesos, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Inteligencia e Investigación Criminal, frente a los cuales se presentan cuatro fases fundamentales, la anticipación, la prevención, el control y la persecución penal. Sin embargo, en la práctica se presenta una problemática ya que se tiende a sobre valorar el control y la persecución penal debido a la facilidad en la medición de los resultados, pero se desconoce el valor relevante de la prevención, como herramienta para determinar los riesgos sociales de las comunidades y evitar la materialización de conductas delictivas.

De esta forma, la prevención aporta desde dos ámbitos: por un lado, contribuye a la seguridad objetiva a través de la reducción de las cifras de criminalidad; y, por otro lado, aporta a la seguridad subjetiva mediante la generación de contacto con la comunidad para el

fortalecimiento de la credibilidad y confianza en la Institución Policial, rompiendo el ciclo crimen – deterioro – temor. En este sentido, se genera la necesidad de establecer lineamientos que fortalezcan la evaluación de la gestión policial preventiva en los comandos de policía.

Pregunta de investigación

Dicho esto, surge la pregunta ¿cómo fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva en los comandos de policía?

Objetivos

Objetivo general

Establecer lineamientos que permitan fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva, a través del análisis cualitativo de acciones territoriales que desarrollan los Comandantes Operativos de Policía.

Objetivos específicos

Así mismo, se establecen tres objetivos específicos que guían la investigación:

1. Identificar las acciones preventivas que se realizan en los Comandos de Policía, por medio de una encuesta de corte cualitativo, para integrarlas en mecanismos de evaluación de gestión policial preventiva.

2. Categorizar las acciones policiales preventivas, a través de la construcción de tipologías lógicas, para establecer los elementos que deberían ser incluidos en el proceso de evaluación de la gestión policial preventiva.

3. Determinar criterios de evaluación de la gestión policial preventiva, mediante el análisis cualitativo de las acciones territoriales de prevención, para determinar las mejores estrategias de evaluación.

Justificación

De esta forma, es conveniente desarrollar este trabajo investigativo ya que se podrán identificar acciones para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, así como generar un efecto positivo en el reconocimiento de las actividades realizadas en materia de prevención. Igualmente, esta investigación es fundamental desde el punto de vista práctico ya que se visibiliza la gestión preventiva en los Comandos de Policía, la cual es determinante para que no se materialicen los diferentes hechos y fenómenos delictivos que afectan a la comunidad, lo cual presenta una importante relevancia social al generar más contacto policial con la ciudadanía, fortaleciendo la credibilidad y confianza en la Institución Policial. Por otra parte, el trabajo presenta aportes metodológicos importantes ya que se maneja información de fuente primaria, la cual es sumamente valiosa y difícil de recolectar desde el ámbito académico (Maranto y González, 2015). Además, después de una revisión documental se identificó que no hay modelos rigurosos que evidencien avances en la evaluación de la gestión preventiva, de tal forma que este trabajo aporta a subsanar el vacío teórico existente en este campo de estudio. Finalmente, la Especialización en Gobierno y Gerencia Pública, desde el Campo de la Ciencia Tecnología e Innovación y a través de la Línea de Gestión en Salud y el Grupo de Investigación

en Salud, tiene una relación muy estrecha con esta investigación, toda vez que la Policía Nacional como parte del Sector Defensa, trabaja de acuerdo a los lineamientos y políticas del Gobierno, así como en la implementación de las acciones desarrolladas en el servicio de policía, lo que requiere de la adecuada administración de los recursos, no solo entendidos como la parte económica sino, tecnológicos y humanos, para así generar credibilidad y confianza institucional.

Marco teórico

Ahora bien, las investigaciones académicas que tratan el tema de la evaluación de las acciones preventivas en materia de seguridad y convivencia ciudadana pueden clasificarse en cuatro grandes grupos que manejan enfoques diferentes respecto a la relación entre la prevención y la criminalidad, lo cual cambia la forma de percibir la evaluación de dichas labores de prevención en cada caso. En primer lugar, Berker et al. (2014), Berry (1992), Bjorgo (2016), Elliot (1997), Essays UK (2018), Hulme y Homel (2015), Secretaria de Seguridad Pública de México (2007) Welsh (2001) y Welsh y Farrington (2012) tienen una visión común de la prevención como una forma de crear lazos comunitarios por medio de actuaciones policiales de seguridad pública y servicios de policía, los cuales mitigan el riesgo de que se cometan acciones delictivas, de tal forma que la evaluación se da por medio de la percepción de la comunidad sobre las gestiones policiales y la disminución del crimen. Así, los trabajos que se agrupan en este marco serán denominados de enfoque sociológico, por ejemplo, Mazlan, Lizan, Aminuddin, Shukor, Warid, Mohd y Mohamed (2020) se ubican en esta perspectiva al evaluar el programa Ciudad Segura en relación a la conciencia pública en el distrito de Johor Bahru, esta iniciativa fue impulsada por el Ministerio de Vivienda y Gobierno Local (KPKT) en agosto de 2004 como un paso hacia la creación de comunidades y un medio ambiente seguro en las zonas urbanas, el

cual sirvió como una medida de prevención del crimen reduciendo la criminalidad; así, los autores encontraron que la conciencia pública está estrechamente relacionada con la visibilidad física de cada iniciativa de ciudad segura, de tal forma que la prevención se podía evaluar por medio de la percepción ciudadana.

Por otra parte, se encuentra otro grupo de textos académicos que miden la relación entre prevención y crimen según el acceso a la justicia, la integridad de los poderes públicos y la construcción normativa en el Estado, para efectos de esta investigación estos trabajos son denominados textos de enfoque jurídico. De esta forma podemos ver que M. D. W.-J (1937) toma en consideración la necesidad de fortalecer la legislación constitucional entorno a la reuniones públicas en la calle pues desde el punto de vista policial se tiene el deber de prevenir la ruptura de la paz que se detecte razonablemente; mientras que R. H. J. (1936) también establece la necesidad de fortalecer la ley en materia de policía pero respecto a la construcción de normativa suficiente para entrar en locales privados con el fin de proteger la seguridad y convivencia ciudadana. Por último, Pochard, Grassin, Mauriac, y Hervé. (1998) buscan construir una normativa fuerte para que por medio de la prevención se reprima a los autores de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

En tercer lugar, otro cuerpo de trabajos académicos se enfoca en relacionar la prevención y la criminalidad con la resocialización delictiva, las penas sustitutivas y la reintegración social, dando relevancia al componente psicológico del delito (Center for Problem – Oriented Policing, 1987; Aguilera, 2008; y Morgan y Homel, 2013). En este grupo de textos se encuentra la obra de Nobrega, Siqueira, Turra, Beiras y Gomes (2018) donde se encuentra que a través de la caracterización psicológica policial es posible establecer modelos de psicología social para la

prevención de la criminalidad. Así mismo, Petrovic, Kozel, Postuvan, Mars y Podlogar (2012) hacen un interesante análisis donde se evidencia que la formación policial incide como estrategia para prevenir el suicidio en la comunidad policial en Eslovenia. Igualmente, Russbach (1999) y Staub (2003) observan que la prevención juega un rol fundamental en los conflictos armados, la salud pública y la prevención de la violencia en poblaciones de todas las edades.

Finalmente, se identifican un grupo de textos que relacionan la evolución de la prevención con la disponibilidad de información en materia de criminología (Arciniega, 2017; Australian Institute of Criminology, 2012; Centre for Analysis of Youth Transitions, 2010, Crowley, 2013; Mackey, 2013; Farrington y Welsh, 2012; Napolano y Sperber, 2016; Guillén, 2015; Marks, Meyer y Linssen, 2005; y Public Safety Canada, 2018). En particular, bajo esta perspectiva se resalta el trabajo de Cozen, McLeod y Matthews (2018) quienes hacen un análisis del impacto de las representaciones visuales en la prevención del delito. De igual forma, López (2019) encuentra que es posible observar el impacto de la prevención a través de la información sobre políticas públicas del rescate de espacios públicos en México, esto desde una visión situacional y no longitudinal del delito. Adicionalmente, Welsh (2006) insiste en la necesidad de que las estrategias preventivas se construyan y evalúen por medio de datos y pruebas de la prevención del delito.

En resumidas cuentas, los cuatro enfoques (sociológico, jurídico, criminológico y psicológico) en los que se organizan los aportes académicos en torno a la evaluación de la gestión policial preventiva generan contribuciones importantes desde su especialidad, como la importancia de la percepción ciudadana o el registro de las políticas públicas de intervención en el espacio público, pero ninguno genera un modelo holístico para dicha evaluación, esto soporta

la afirmación de que el enfoque y evaluación de la prevención de la delincuencia en el mundo, requiere unos desarrollos más integrados y sostenibles, construyendo una respuesta consolidada y eficaz, abordada desde una perspectiva Mundial, Hemisférica, Regional, Nacional, Departamental y municipal, donde se evalúen las necesidades y diseñen programas (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC, 2011).

Adicionalmente, la Resolución 01364 del 22 de mayo de 2020 “por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional” y el documento 1PR-CP-0001 “Prevención” del 10 de mayo de 2019 muestran la forma en que la institución evalúa la prevención. Así, en materia de participación ciudadana y aplica también a las direcciones operativas DISEC, DITRA, DIRAN, DICAR, DIPRO, DIASE, DIJIN, Metropolitanas y Departamentos de policía las actividades de vinculación y participación ciudadana en el marco de la prevención policial en el ámbito rural, accidentalidad vial, turismo, infancia, medio ambiente, drogas, secuestro y extorsión se realiza una autoevaluación del control por medio de un informe que tiene en cuenta estadísticas de medición del impacto, según lo planificado y lo ejecutado. Dicho esto, la Institución Policial cuenta con diferentes indicadores orientados a verificar el cumplimiento de las acción desarrolladas en los procesos de convivencia y seguridad ciudadana, prevención, inteligencia e investigación criminal, que están encaminados en medir las acciones de control, reacción y resultados después de la materialización del hecho o fenómeno delictivo, (capturas, incautaciones, decomisos, recuperaciones), las cuales tienen una mayor ponderación en la evaluación de la gestión del comandante, desconociendo de alguna manera el esfuerzo e impacto de las acciones desarrolladas en materia de prevención. Así mismo, estos indicadores en su mayoría miden el número de actividades planeadas vs. actividades ejecutadas, lo que finalmente no aporta información de fondo que ayude a la toma de decisiones.

Dicho esto, también es fundamental observar los trabajos de Armstrong y Francis, 2003; Asociación Nacional de la Empresa Privada y UNICEF, 2009; Beato y Silveria, 2014; College of Policing, 2017; Hope, 2017; Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, 2011; Torre, 2014; y UNODC, 2011a, quienes, si bien no presentan modelos integrados de la evaluación de la prevención desde el punto de vista policial, si exponen criterios fundamentales para dicha clasificación, tales como: la importancia de observar el impacto de esas actividades de prevención, teniendo en cuenta que hay acciones policiales de prevención cuyos resultados son visibles de manera inmediata y otras cuyo impacto solo se puede observar con el paso del tiempo; y la relevancia de tener en cuenta en enfoque poblacional que se maneja en las diferentes estrategias de prevención policial pues no es lo mismo evaluar una intervención en un grupo pequeño que en uno numeroso.

Así, para esta esta investigación se da relevancia a la Teoría del Objetivismo y en Subjetivismo que toma elementos de la psicología y criminología para evaluar la gestión preventiva desde la percepción de los ciudadanos hasta las cifras objetivas de reducción del crimen en una determinada zona. En este punto, también es importante resaltar que la evaluación de la prevención policial de la criminalidad es fundamental, desde las visiones mencionadas, debido a que el delito tiene costos económicos importantes en el Estado y se requiere que los programas de prevención aseguren los resultados de la inversión de recursos gubernamentales (Torres, 2014).

Marco institucional

La Policía Nacional de Colombia, es una institución creada mediante el Decreto 1000 del 05 de noviembre de 1891, por la cual se organiza el cuerpo de Policía, encargado de servicios de orden y seguridad en la capital de la República, (Decreto 1000, 1891). Años más tarde este servicio se distribuye por todo el territorio, con la finalidad de afrontar desafíos a la seguridad y convivencia. Así mismo, cada cuatro años el gobierno nacional desarrolla un programa de gobierno mediante un Plan Nacional de Desarrollo, que para el presente periodo se trata de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Así, el servicio de policía está enmarcado en la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y en la Política de Defensa y Seguridad PDS “Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”. De igual forma, la Policía Nacional a través del Sistema de Gestión Integral en el componente de gestión y estructura de procesos desplegado por medio de su mapa de procesos gerenciales, misionales, de soporte y de evaluación y mejora con las direcciones encargadas de su orientación y despliegue, en el nivel estratégico, táctico y operativo, mediante el Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía.

La Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana es la encargada del proceso de convivencia y seguridad ciudadana y de prevención, los cuales se materializan en la prestación del servicio de vigilancia en las calles y zonas rurales, con el apoyo de las direcciones operativas ejecuta programas y planes de prevención, realiza pedagogía con el ciudadano para que en ejercicio de sus libertades y derechos no afecte o interrumpa las de otros, en atención a lo

dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), efectúa acciones contra el delito y despliega un trabajo dirigido a la comunidad.

Dicho esto, desde la Institución Policial, es necesario definir lo que se entiende por programas, planes y acciones, pues cada una de estas expresiones posee diferentes significados y pueden ser organizadas desde la más amplia y general a la más específica y particular, primero se encuentran los programas que son la unidad más grande, luego los planes y finalmente las acciones. Así, en el glosario de la Policía Nacional (2020) se exponen las siguientes definiciones para cada uno de los términos:

ACCIONES

Ejercicio de la posibilidad de hacer. Ejecución de avances en cumplimiento de las tareas. En las acciones se especifica la asignación de los recursos (dinero, tiempo y personal). // Es la aplicación concreta de las opciones del manejo del riesgo que entrarán a prevenir o a reducir el riesgo y harán parte del plan de manejo del riesgo.

(...)

PLAN

Intención, proyecto. // Conjunto organizado y metódico de actividades previstas para realizar una operación policial o adelantar un procedimiento administrativo. En este se asignan responsables, responsabilidades y se movilizan los recursos necesarios.

(...)

PROGRAMA

Conjunto de proyectos que guardan un lineamiento base común a todos ellos, y cuyos objetivos están alineados con el objetivo central que persigue la Institución.

Esto quiere decir, que las acciones se encuentran agrupadas y consignadas en planes, los cuales a su vez se relacionan en los programas que funcionan como la unidad más grande en relación a estos tres conceptos.

Metodología general

Ahora bien, la presente investigación maneja un enfoque cualitativo bajo una metodología de investigación aplicada, no experimental, inductiva y transversal que se desarrolla bajo cuatro fases investigativas alineadas a los objetivos específicos (Ver Tabla 1): primero, se recolecta de la información a través de la aplicación de un cuestionario a una población de 54 Comandantes operativos de la Policía Nacional para identificar las características de las acciones policiales preventivas; segundo, la información recolectada es consignada en *primary documents*, los cuales son adjuntados en el software Atlas. Ti, donde se crean codificaciones por medio de una lectura comparada, construyendo una red de conexiones entre códigos que permite categorizar las acciones policiales preventivas a través de la construcción de tipologías lógicas; tercero, se hace una lectura analítica de las tipologías lógicas para determinar los mejores criterios de evaluación de la gestión policial preventiva, según las características específicas de los diferentes tipos de acciones; y finalmente, se construyen relaciones entre los criterios de evaluación, logrando establecer lineamientos que permitan fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva.

Tabla 1. Fases de la investigación.

Fases	Descripción	Objetivo
Fase 1	Recolección de la información por medio de cuestionario.	Identificar las acciones preventivas que se realizan en los Comandos de Policía, por medio de una encuesta de corte cualitativo, para integrarlas en mecanismos de evaluación de gestión policial preventiva.
Fase 2	Organización y codificación de la información en el software Atlas. Ti.	Categorizar las acciones policiales preventivas, a través de la construcción de tipologías lógicas, para establecer los elementos que deberían ser incluidos en el proceso de evaluación de la gestión policial preventiva.
Fase 3	Lectura analítica de las tipologías lógicas.	Determinar los criterios de evaluación de la gestión policial preventiva, mediante el análisis cualitativo de las acciones territoriales de prevención, para determinar las mejores estrategias de evaluación.
Fase 4	Construcción de relaciones entre los criterios de evaluación.	Establecer lineamientos que permitan fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva, a través del análisis cualitativo de acciones territoriales que desarrollan los comandantes operativos de policía.

Fuente: elaboración propia.

Enfoque, diseño y alcance de la investigación

Dicho esto, para resolver el problema planteado, se aplica un enfoque de investigación cualitativo debido a que el análisis de las acciones preventivas que realiza la Policía Nacional requiere la identificación de las características del fenómeno, lo cual no se logra al observar cantidades o proporciones. Así, según Valle (2009), el análisis cualitativo, a diferencia del cuantitativo, permite identificar características y relacionarlas por medio de conceptos clave.

En este sentido, se maneja un diseño de investigación con cuatro características fundamentales. Primero, el propósito de la investigación requiere del uso de una metodología aplicada, pues, como lo afirma Vargas (2009) el método aplicado busca la generación de modelos de aplicación que permiten resolver problemas específicos. Así, el producto de esta investigación es una solución a la necesidad de establecer lineamientos que fortalezcan la evaluación de la gestión policial preventiva en los Comandos de la Policía Nacional de Colombia. Por otra parte, en cuanto al grado de manipulación de las variables, se maneja una metodología no experimental, la cual describe con claridad Der (2016), pues las diferentes características de las acciones policiales de prevención y su evaluación son temas que no se pueden observar bajo condiciones controladas, como en condiciones de laboratorio, sino que es necesario que esas características se consulten a partir de su desarrollo práctico. Igualmente, esta investigación se caracteriza por observar datos particulares, y por medio del análisis cualitativo, construye conocimiento general y estas características las describe Dávila (2006) al explicar los fundamentos de la metodología inductiva. Por último, la investigación se caracteriza por ser transversal, esta característica, según Manterola et al. (2019), está relacionada a la recolección de información durante un momento concreto.

Definición de Variables

Para aplicar la metodología establecida, se tienen en cuenta tres variables de análisis impacto, enfoque y nivel el riesgo, cuya definición y operacionalización se exponen a continuación. Estas tres variables se caracterizan por no orientarse hacia una correlación estadística, esto quiere decir que no tienen un carácter dependiente o independiente entre ellas, sino que son tocas características de las acciones policiales preventivas. En este sentido, las tres variables tienen una naturaleza cualitativa, lo cualitativo según Cienfuegos y Cienfuegos (2016), se refiere a que las variables no pueden ser medidas con números sino que se distinguen por su significado intrínseco. Así mismo, por una parte, las variables impacto y enfoque son nominales ya que tienen cualidades no numéricas que, este tipo de variables, como lo menciona (Núñez, 2007), no admiten un criterio de orden a excepción de la variable nivel de riesgo que tiene un carácter ordinal (Coronado, 2007); por otra parte, la variable riesgo es de tipo ordinal. Finalmente, las variables impacto y enfoque, para los efectos de la investigación, se presentan como son dicotómicas, según Villasís-Keever y Miranda-Novales (2016), las variables dicotómicas se caracterizan por tener sólo dos valores; sin embargo, la variable nivel de riesgo es polinómica pues cuenta con tres valores posibles.

Definición conceptual

Dicho esto, es fundamental brindar una serie de definiciones (ver Glosario en el Anexo 1), empezando por precisar lo que se entiende como acciones policiales preventivas, para ello, es fundamental la visión Weber (1959), quien hace referencia al carácter preventivo del término policía y a su relación con la pedagogía y la creación de valor público, estos 5 planteamientos son

explicados por Fernández-Santillán (2018) como la percepción positiva de la legitimidad estatal generada a partir de la interacción entre los entes públicos y la ciudadanía. Frente a ello, Fiorini (1958) afirma que la actividad policial es principalmente preventiva, ya que en la práctica policial la prevención se presenta como un componente permanente, debido a que la labor de mantener el orden público es una labor diaria y continua del cuerpo uniformado, esto quiere decir que la prevención es una constante en la actividad policial.

Bajo este entendido, la prevención permite una acción anticipada ante hechos específicos que ponen en riesgo el orden público. Esta visión se presenta en el constitucionalismo colombiano, ya que la misionalidad constitucional de la Policía Nacional está ligada a la idea de que las autoridades deben intervenir antes de que se cometan los delitos, protegiendo a la ciudadanía e impidiendo que se realicen acciones que violen los derechos de los diferentes individuos. En base a estos conceptos, la Policía Nacional de Colombia (2020) define las acciones preventivas como el “conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial o situación potencialmente no deseable”, es decir que la acción preventiva se ejecuta para evitar que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para prevenir que un hecho que pone en riesgo el orden público vuelva a producirse.

Ahora bien, como se observó en el marco teórico, no existe un modelo integral de evaluación de las acciones preventivas desde el punto de vista policial, pero si se hallan aportes teóricos, donde se exponen criterios fundamentales que permiten caracterizar dichas acciones. Así, las teorías clásicas del objetivismo y el subjetivismo aplicadas al servicio policial toman elementos de la psicología y criminología para evaluar la gestión preventiva desde la percepción de los ciudadanos (subjetiva) hasta las cifras de reducción del crimen en una determinada zona

(objetiva). De esta forma, la evaluación de la prevención policial del delito tiene en cuenta, como se menciona en Torres (2014), que las acciones preventivas poseen costos económicos importantes para el Estado y por ello se ha tenido en cuenta la evaluación del riesgo, asegurando que los programas de prevención generen resultados acordes a la inversión de recursos gubernamentales.

Así, los conceptos de objetivismo y subjetivismo están estrechamente relacionados con las reflexiones de Antonio Gramsci y Pierre Bourdieu, pues estas estas visiones están sujetas a un debate en las ciencias sociales contemporáneas, donde se presenta un dualismo clásico. Por un lado, desde Gramsci, según Bravo (2006), se critica el enfoque subjetivista, pues se evidencia la presencia de hechos sociales, cuya existencia se da con independencia de la perspectiva de los observadores. Sin embargo, aunque para Gramsci la objetividad si existe, no puede entenderse como un hecho ahistórico, sino que la objetividad existe en un ámbito social común. Entonces para superar esta dualidad, Gramsci se basa en el concepto de la *praxis*, que no hace referencia solamente a la perspectiva subjetivista ni objetivista, sino que presenta estos dos conceptos como momentos de la praxis que interactúan entre sí.

Por otro lado, Bourdieu (2007) critica el subjetivismo mencionando que éste construye la realidad social como una mera sumatoria de las diferentes perspectivas individuales de los sujetos, pero Bourdieu (2007) también se opone al objetivismo, argumentando que es una visión que distancia la realidad social de su contexto. Sin embargo, Bourdieu (2007) supera esta dicotomía por medio de la construcción de una relación entre el *habitus*, que es la disposición histórica determinada por los actos de los sujetos, y el campo, visto como la definición objetiva de la realidad.

Partiendo de estos planteamientos se establecen tres variables que hacen referencia a la interacción entre el subjetivismo y el objetivismo en la evaluación de las acciones policiales preventivas. Estas variables son el impacto, el enfoque y el riesgo. Primero, el concepto de impacto es asociado a la temporalidad, es decir, se refiere a la posibilidad temporal de observar el logro o cumplimiento de los fines de un proyecto. Segundo, el enfoque, en términos poblacionales se refiere, como lo menciona Quiroga et al. (2019), a la interacción las dinámicas demográficas, económicas y sociales, en particular para la evaluación de las acciones preventivas, es fundamental el tamaño de la población. Por último, el riesgo se refiere a la posibilidad de que no se produzca el resultado esperado habiendo hecho una inversión significativa para lograr determinados fines.

Definición operacional

Dicho esto, se establece un marco para la medición de las tres variables establecidas, de tal forma que estas puedan ser observadas con la información que se recolecte (Ver Tabla 2). Primero está el impacto, que se refiere al efecto de la prevención en términos de temporalidad, el cual puede ser: transversal, cuando responde a un problema situacional con estrategias cuyos efectos se pueden ver en el mismo instante en que se aplica la estrategia; o longitudinal, en casos donde el problema tiene una trayectoria histórica que impide observar los resultados de las acciones preventivas de forma inmediata y para ver esos resultados se requiere esperar un periodo más largo de tiempo.

En segundo lugar, el enfoque se refiere a la forma en que las acciones preventivas inciden en la sociedad, este puede ser: subjetivo, cuando se busca incidir en las percepciones, acciones

o pensamientos de forma personal, es decir en los agentes; u objetivo, en los casos en que las acciones se enfocan en el cambio de espacios y lógicas de interacción macro, en vez de enfocarse en los individuos como tal.

Por último, el nivel de riesgo se refiere a los beneficios que se espera obtener, partiendo de determinado la inversión, de este modo el nivel puede ser: alto, si los beneficios que se espera obtener (diminución del costo del crimen) son superiores a la inversión estatal; medio, cuando los dos factores mencionados son equivalentes; o bajo, en los casos donde los costos de la prevención son mayores que los beneficios que se obtienen.

Tabla 2. Variables para clasificar las acciones policiales preventivas.

Impacto	Transversal	Longitudinal	
Enfoque	Objetivo	Subjetivo	
Nivel de riesgo	Alto	Medio	Bajo

Fuente: elaboración propia.

Población y Muestra

Este estudio recolecta información de toda la población que realiza evaluación de la gestión policial preventiva, es decir que se aplica la encuesta, como instrumento de investigación, a los 51 Comandantes Operativos y 4 Subcomandantes que se encuentran en servicio activo en la Policía Nacional de Colombia. Entonces, se maneja un muestreo voluntario, no probabilístico, en donde se envía el cuestionario a toda la población, pero la respuesta de este depende de la voluntad de cada uno de los individuos. De esta forma, se hace envío oficial de un cuestionario construido en la herramienta *Google Forms* a todos los comandantes

operativos del cuerpo uniformado que se encuentran prestando servicio en todo el territorio nacional. Se usa Google Formas ya que los uniformados cuentan con tiempo limitado para responder a otros temas institucionales diferentes al servicio, por lo cual, la plataforma permite responder al cuestionario de forma remota y a través de cualquier dispositivo electrónico con internet, sólo se requiere ingresar a un link y desde allí enviar la respuesta. Sin embargo, bajo esta forma de muestreo hay riesgo de que el total de la población no responda en cuestionario, en tal caso, el análisis será complementado con la revisión a profundidad de las variables en los programas de prevención más exitosos de los Comandantes Operativos de Policía, esta información se obtiene por medio de la última pregunta de la encuesta.

Metodología particular

Ahora bien, la información se recolecta de la muestra por medio de un cuestionario, el cual permite reunir de forma rápida, práctica y económica grandes cantidades de información. Posteriormente, la información es organizada y analizada en Atlas. Ti., donde se crean códigos basados en las variables establecidas para caracterizar las acciones policiales preventivas. Por último, al analizar y relacionar las diferentes categorías se generan lineamientos que permiten fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva en Colombia.

Instrumentos para recolección de información

Partiendo de las características de la investigación, se usa la encuesta como instrumento de recolección de información, el cual presenta ventajas y dificultades, pero permite alcanzar los objetivos propuestos. Por un lado, el cuestionario es una herramienta que no requiere mayores

recursos para su construcción y difusión, por ende es una de las herramientas más económica para recolectar datos tanto cualitativos como cuantitativos. Además, el cuestionario permite alcanzar una gran cantidad de público disperso en términos espaciales, como los Comandantes Operativos de Policía que se encuentran en todas las regiones del país. Igualmente, los cuestionarios son prácticos para responder y enviar a la muestra. Así mismo, las encuestas son una forma eficiente de recolectar información ya que varios individuos pueden responder el instrumento al mismo tiempo y la plataforma *Google Forms* permite tener un control de las respuestas en tiempo real. También, la encuesta permite que las respuestas estén en formato digital, ahorrando tiempo en la transcripción manual de los datos. Finalmente, este instrumento de investigación evita que la muestra tenga presiones externas, por ejemplo el tener que responder a la pregunta en un tiempo específico o la misma presencia del encuestador, la cual puede generar cambios significativos en las respuestas.

Por otro lado, la encuesta establecida está sujeta a una serie de riesgos prácticos que pueden ser mitigados con una correcta aplicación del instrumento. Para empezar, las actividades policiales preventivas son una parte importante del servicio prestado por una unidad y por ello puede presentarse un sesgo de deseabilidad social, debido a que los Comandantes Operativos querrán mostrar una buena gestión en términos de acciones preventivas y evaluación de estas, pero este sesgo se supera haciendo énfasis de la importancia de las respuestas de la encuesta para concientizar al personal sobre la importancia de la sinceridad. Además, el hecho de no poder explicar las preguntas de forma directa a la muestra puede causar comprensiones o interpretaciones individuales diferentes a la establecida por el investigador, pero esto se puede mitigar, haciendo una estructuración precisa de las preguntas. Por último, para responder el cuestionario debe contarse con una señal de internet estable, la cual puede fallar en los

territorios, sin embargo, las instalaciones de policía, donde laboran los Comandantes Operativos, suelen tener una buena conexión para asegurar la prestación de un buen servicio policial.

Dicho esto, la encuesta consta de cuatro preguntas (Ver Anexo 2), basadas en los objetivos específicos y las variables de investigación. En principio, la encuesta tiene un título y una breve descripción a modo de introducción que sirve para brindar un panorama general a la muestra sobre el tema a tratar. En cuanto a las preguntas, el primer interrogante indaga sobre el nombre, grado y cargo de la persona que responde en cuestionarios, brindando información descriptiva sobre la muestra. A continuación, las preguntas 2 y 3 conforman el cuerpo del instrumento, presentándose en una escala de Likert para encontrar información en torno a las variables de investigación ya que este mecanismo, como menciona Matas (2018), permite captar la percepción de la muestra y facilita el análisis de la información. Por un lado, la pregunta 2 indaga sobre: el impacto, la dificultad para medirlo y si el resultado práctico de las acciones preventivas realizadas por la unidad de policía solo se puede observar en un periodo largo de tiempo; y el enfoque, pues esta indaga sobre el propósito de las acciones preventivos para incidir de forma individual o contextual. Por otro lado, la pregunta 3 permite identificar la variable de riesgo ya que indaga sobre la relación entre el costo y el beneficio en las acciones de prevención. Finalmente, hay una pregunta abierta que funciona como cierre, buscando que la muestra aporte información faltante por medio de la descripción detallada de las características de un programa exitoso de prevención desarrollado en determinada unidad de policía.

Medición de Variables

Para la medición y análisis de las variables en torno a los resultados recolectados se crea un código para cada variable en Atlas. Ti, posteriormente se identifica la presencia de los códigos en las respuestas de los Comandantes Operativos, creando elementos que se unen en una red de relaciones, a partir de la cual se agrupan las diferentes acciones de prevención, generando una caracterización de estas. En este sentido, Atlas. Ti es un software ideal para desarrollar los objetivos de la investigación pues permite relacionar por medio del análisis lógico, elementos comunes en el discurso de los diferentes Comandantes Operativos de Policía.

Análisis de resultados

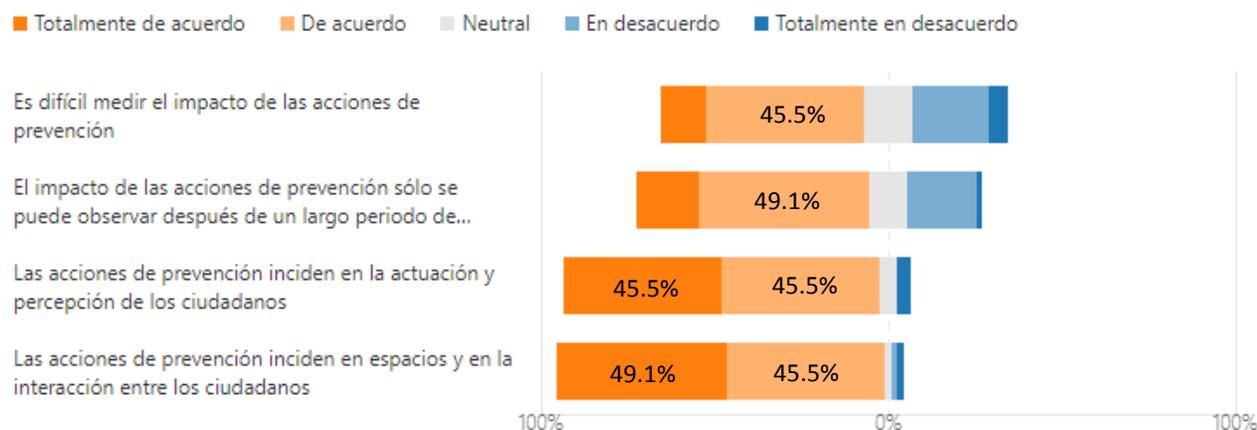
Se obtienen 55 respuestas al instrumento de recolección de información, contando la participación de los 51 Comandantes Operativos y también de 4 Subcomandantes de la Policía Nacional. Así pues, el promedio de tiempo para la finalización de la encuesta fue de 9 minutos y 31 segundos. Por medio de la herramienta es posible analizar las acciones preventivas frente a las tres variables de investigación: impacto, enfoque y nivel de riesgo.

Impacto

Para empezar, los resultados de la escala de Likert (ver *Figura 1*) bajo el primer interrogante de contexto, deja ver que la mayoría de la muestra está de acuerdo en que es difícil medir el impacto de las acciones de prevención; mientras que el 49.1% coincide en que el

impacto de las acciones de prevención comúnmente es longitudinal, esto quiere decir que su resultado práctico solo se puede observar en un largo periodo de tiempo. Sin embargo, 20% de la población que participó de la investigación considera no estar de acuerdo con que el impacto de las acciones preventivas sea longitudinal. De esta forma se encuentra que la mayoría de las acciones de prevención en la Policía Nacional tienen un impacto longitudinal, sin embargo hay una cantidad importante de acciones preventivas que son transversales, por lo cual es necesario abordar estas dos distinciones en la evaluación de acciones policiales preventivas.

Figura 1. Nivel de acuerdo o desacuerdo de los Comandantes Operativos en torno a las acciones de prevención.



Fuente: elaboración propia.

En este sentido, para la evaluación de la gestión policial preventiva se deben clasificar las acciones como respuesta a: problemas situacionales y de trascendencia histórica. En el primer caso, los efectos de la acción preventiva se podrán observar en el mismo instante en que se desarrolla la labor. Por ejemplo, el Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana del

Departamento de Policía del Chocó (DECHO) explica que la prevención del Gaula ha mejorado la percepción de seguridad en el comercio pues tras la entrega de “volantes de los más buscados” se ha logrado realizar capturas y crear lazos de colaboración con la comunidad, es decir que en estas acciones preventivas los resultados se observaron justo después de realizada la actividad debido a la existencia de una herramienta de acción (el volante) que guía resultados específicos, como la captura de quien aparecía en el volante. Otro ejemplo de acción preventiva de impacto transversal son los “Planes desarme” que, según indican los Comandantes Operativos y Subcomandantes operativos, han venido generando resultados en puntos focalizados y se ha realizado, es decir que las acciones preventivas transversales, además de tener una herramienta de acción, poseen componente espacial, esto quiere decir que se requiere delimitar el impacto de la acción policial preventiva sobre un espacio específico para poder medir con posterioridad los cambios en ese espacio.

Por otra parte, se encontró que las acciones policiales preventivas de impacto longitudinal poseen una carga histórica, que impide observar los resultados de las intervenciones de forma inmediata. Por ejemplo, el Comandante Operativo de la Policía Metropolitana de Neiva (MENEV), explica que el programa “Abre tus ojos” del grupo de infancia y adolescencia, realiza un trabajo de acercamiento y concientización con niños y niñas en los colegios. En este caso no hay una herramienta de acción ya que la intervención no busca una operación específica sino resultados positivos generales, por tanto la medición de este tipo de acciones debe ser prospectiva, partiendo del número de personas que participaron de la acción de prevención. Además, las acciones de impacto longitudinal no poseen un componente espacial específico ya que están supeditadas al movimiento social, por ejemplo, la mayoría de jóvenes que asisten a un colegio no pertenecen a un mismo barrio, incluso a lo largo de su vida

pueden mudarse de vecindario, de ciudad y hasta de país, por lo cual en estos casos es imposible medir el impacto de las acciones policiales preventivas en un espacio específico, por el contrario se debe observar la capacidad de transformación social de los individuos o grupos que participaron de la actividad, este también es el caso de los encuentros comunitarios o la policía cívica infantil y juvenil.

Enfoque

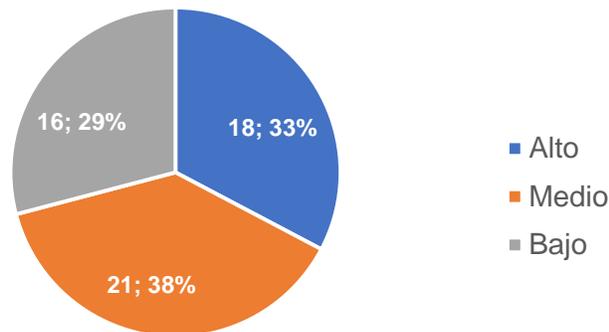
Ahora bien, en la *Figura 1*, se observa que de la muestra 45.5% está totalmente de acuerdo y 45.5% está de acuerdo en que las acciones de prevención inciden en la actuación y percepción de los ciudadanos es decir que se da un enfoque subjetivo (ES). Sin embargo, de la muestra 49.1% está totalmente de acuerdo y 45.5% está de acuerdo en que las acciones de prevención inciden en espacios y en la interacción entre los ciudadanos. Esto quiere decir que las acciones policiales preventivas tienden ligeramente a ser más objetivas, enfocándose en el cambio de espacios y lógicas de interacción social, pero la diferencia entre las acciones objetivas y subjetivas es mínima, por ello para la evaluación se deben tener en cuenta los dos ámbitos, los cuales cuentan con características específicas que permiten su medición. Un ejemplo de las acciones con enfoque subjetivo es, como lo explica el Comandante Operativo de seguridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Manizales (MEMAZ), el “programa de intervención a los hijos de las personas que conforman combos, donde en compañía de psicólogos se busca romper la cadena generacional del delito”, este programa se enfoca el redirigir el comportamiento individual de ciertos ciudadanos de forma específica por lo cual la evaluación se realiza a través del seguimiento a los individuos.

Por el contrario, un ejemplo de acción preventiva con enfoque objetivo (EO) son las campañas de prevención y educación ciudadana del Comando de Policía del Departamento de Cundinamarca (DECUN), la cuales buscan mitigar los delitos de impacto. Según el Comandante Operativo de DECUN, estos programas “han reducido los siguientes delitos, homicidio, hurto a personas, hurto a vehículos, hurto a motocicletas, hurto a residencias, entre otros”, para los cuales se ha tenido en cuenta el número de personas que participan en la campaña, es decir la magnitud de la actividad.

Nivel de riesgo

Se encontró que, en torno a la relación costo - beneficio (recursos invertidos y resultados obtenidos) de las acciones de prevención, 38% de la muestra opina que hay un riesgo medio, es decir que comúnmente los resultados obtenidos después de las acciones policiales preventivas son iguales a los recursos invertidos (ver *Figura 2*). Sin embargo, como se observa en la *Figura 2*, el 33% de la muestra opina que los resultados obtenidos son menores en comparación a los recursos invertidos; mientras que el 29% de la muestra concuerda en que los resultados obtenidos de las acciones preventivas policiales son mayores en comparación a los recursos invertidos. Teniendo en cuenta que no hay una diferencia significativa en los porcentajes se deben tener en cuenta los tres niveles en la evaluación de las acciones policiales preventivas.

Figura 2. Nivel de riesgo de las acciones preventivas.



Fuente: elaboración propia.

Así, un ejemplo de acción con nivel de riesgo bajo es la gestión comunitaria en la Metropolitana de Policía de Montería (MEMOT) donde, según el Comandante Operativo MEMOT, “gracias a las alianzas interinstitucionales se pudo llegar a zonas y/o comunidades en alto estado de riesgo teniendo gran interacción con la comunidad”, en este caso se logró un aporte externo que permitió disminuir los costos institucionales manteniendo los mismos beneficios.

En segundo lugar, un ejemplo de riesgo medio es RAPCO, que como lo describe el Comandante Operativo del Departamento de Policía de Boyacá, es una alianza estratégica entre la Policía Nacional y los diferentes gremios, empresas públicas y privadas, para el mejoramiento de la seguridad ciudadana, esto permite la integración de una serie de sistemas de comunicación que contribuyen al fortalecimiento de las condiciones de seguridad en determinadas áreas o entornos del territorio nacional, ésta especie de red de colaboración

beneficia a otras instituciones, pero también a la Policía Nacional, por lo cual hay una colaboración interinstitucional en doble vía. Por último, un ejemplo de actividad con riesgo alto es el encuentro comunitario, debido a que se presenta un acercamiento con la comunidad para oír las quejas y buscar soluciones, como lo expresa el Comandante Operativo Seguridad Ciudadana Departamento de Policía Arauca (DEARA), lo cual puede tornarse en un ambiente hostil debido a los pronunciamiento de ciudadanos inconformes, en ese sentido la capacidad de control de resultados en este tipo de acciones es bajo, pero necesario para mejorar la comunicación con la ciudadanía.

Al cruzar estos resultados se establecen 6 áreas generales y 12 tipologías específicas para categorizar las acciones policiales preventivas que se realizan en los Comandos de Policía (ver *Tabla 2*). Dentro de las tipologías se establecen algunos criterios que deberían ser incluidos en el proceso de evaluación de la gestión policial preventiva, tales como la existencia o no de: herramientas de acción, el componente espacial, aportes externos, intervención general, capacidad de transformación social, magnitud de la actividad, seguimiento individual, colaboración interinstitucional en doble vía y la baja capacidad de control de resultados. De esta forma, se encuentra que comúnmente las acciones policiales preventivas están situadas en el área 4, por lo cual se debe evaluar: la intervención en general, a través del número de participantes; la capacidad de transformación social, por medio de un análisis sociológico de la incidencia de determinado grupo social en la comunidad; colaboración interinstitucional en doble vía, determinando que aportes se recibieron y cuales se brindaron a otros actores institucionales; y la magnitud de la actividad, en caso de acciones objetivas, así como plantear un instrumento de seguimiento individual, en caso de acciones subjetivas. Además, es preciso aclarar que la clasificación establecida no mide la bondad de una u otra acción, es decir que ninguna acción

es mejor o peor que otra, simplemente poseen características diferentes en determinados contextos, por lo cual deben ser evaluadas de forma distinta.

Tabla 2. Clasificación de las acciones policiales preventivas.

		Impacto	
		Transversal	Longitudinal
Nivel de Riesgo	Bajo	AREA 1: herramienta de acción, componente espacial y aportes externos. Tipo 1 EO: Magnitud de la actividad. Tipo 2 ES: seguimiento individual.	AREA 2: Intervención general, capacidad de transformación social y aportes externos. Tipo 3 EO: Magnitud de la actividad. Tipo 4 ES: seguimiento individual.
	Medio	AREA 3: herramienta de acción, componente espacial y colaboración interinstitucional en doble vía. Tipo 5 EO: Magnitud de la actividad. Tipo 6 ES: seguimiento individual.	AREA 4: Intervención general, capacidad de transformación social y colaboración interinstitucional en doble vía. Tipo 7 EO: Magnitud de la actividad. Tipo 8 ES: seguimiento individual.

Alto

AREA 5: herramienta de acción, componente espacial y baja capacidad de control de resultados.

Tipo 9

EO: Magnitud de la actividad.

Tipo 10

ES: seguimiento individual.

AREA 6: Intervención general, capacidad de transformación social y baja capacidad de control de resultados.

Tipo 11

EO: Magnitud de la actividad.

Tipo 12

ES: seguimiento individual.

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones y discusión

En conclusión, ante la necesidad de fortalecer el componente preventivo policial, Armstrong y Francis (2003), Asociación Nacional de la Empresa Privada y UNICEF (2009), Beato y Silveria (2014), College of Policing (2017), Hope (2017), UNODC (2011), Torre (2014) y UNODC (2011a) tiene en común el reconocimiento de la temporalidad como un factor fundamental en la evaluación de la prevención y en análisis de las poblaciones en las que se aplica la acción, lo cual está muy relacionado a la teoría del objetivismo y el subjetivismo y los planteamientos de Berker et al. (2014), Berry (1992), Bjorgo (2016), Elliot (1997), Essays UK (2018), Hulme y Homel (2015), Secretaria de Seguridad Pública de México (2007) Welsh (2001) y Welsh y Farrington (2012), quienes tienen en común la visión de que la prevención permite crear lazos comunitarios que mitigan el accionar delictivo. Esto permite mitigar los costos delictivos en el Estado,

encontrando que en la prevención es fundamental evaluar el riesgo, como la relación entre los beneficios que se espera obtener y la inversión de recursos asignada.

En este sentido, se encuentran tres variables (impacto, enfoque y riesgo) que, por medio de la información recolectada en un cuestionario enviado a una población total de 51 Comandantes Operativos de Policía y 4 Subcomandantes, permiten clasificar las acciones policiales preventivas en 6 áreas y 12 tipos. Las áreas están relacionadas de forma horizontal por medio del nivel de riesgo, de tal forma que en las áreas 1 y 2 hay aportes externos, en tal sentido para la evaluación se estas acciones se espera que al restar los recursos institucionales invertidos y los beneficios obtenidos se dé un número positivo; mientras que en las áreas 3 y 4 el resultado es cercano a 0 debido a que es lo ideal cuando se presenta una colaboración interinstitucional en doble vía; y en las áreas 5 y 6 se espera un resultado negativo, teniendo en cuenta la baja capacidad de control de resultados. Por ello, en esto último caso, es necesario justificar la realización de la acción en las circunstancias contextuales específicas.

Ahora bien, en cuanto a las relaciones verticales de las áreas, las áreas de número par (2, 4 y 6) son de impacto longitudinal, es decir que sus resultados sólo se podrán observar después de que pase un largo periodo de tiempo por ello para la evaluación de estas acciones se tiene en cuenta intervención general, como el número de personas que participaron de la acción, y la descripción sociológica capacidad transformacional de ese grupo social en la comunidad. Por otra parte, las áreas impares (1, 3 y 5) tienen un impacto transversal, esto quiere decir que los resultados de la acción preventiva se pueden empezar a observar en el mismo momento en que termina la acción, incluso durante la misma, por ello, en esta herramienta se evalúa la herramienta de acción, es decir un instrumento practico, por ejemplo un cartel o volante,

que funciona como vehículo para que las personas actúen inmediatamente, es necesario identificar esta herramienta y hacer seguimiento a su uso práctico; además de esto, para las áreas de número impar es importante analizar los cambios ocurridos en un espacio territorial delimitado estrictamente como un componente espacial.

Finalmente, en cualquiera de las áreas pueden presentarse acciones policiales preventivas con enfoque subjetivo (ES) o enfoque objetivo (EO), para las de ES lo fundamental es hacer un plan de seguimiento individual que permita observar los cambios en torno a uno o varios individuos específicos; mientras que el caso de EO lo que se debe evaluar es la magnitud de la actividad, es decir el número de personas a las que se impactó según el tiempo de desarrollo de la acción. Estos criterios deben ser evaluados en el siguiente orden: clasificar área vertical, ubicar área horizontal e identificar tipo de acción preventiva policial según el enfoque (ES o EO). Después de esta ubicación, se podrán tener en cuenta los lineamientos específicos, según cada tipo de acción y su ubicación en determinada área.

Dicho esto, la evaluación de la gestión policial preventiva en los comandos de policía se fortalece por medio de lineamientos de evaluación integrales que manejan criterios específicos según cada tipo de acción (ver anexo 3). Esto permite generar un impacto positivo en el reconocimiento de las acciones preventivas que se realizan, facilitando la medición de estas acciones en Comandos de Policía y fortaleciendo la credibilidad y confianza en la Institución Policial. Además, esta propuesta es uno de los pocos modelos integrales para la evaluación de la gestión policial preventiva por lo que contribuye al avance investigativo en este campo.

Anexos

Anexo 1. Glosario

Acciones: ejercicio de la posibilidad de hacer. Ejecución de avances en cumplimiento de las tareas. En las acciones se especifica la asignación de los recursos (dinero, tiempo y personal). Es la aplicación concreta de las opciones del manejo del riesgo que entrarán a prevenir o a reducir el riesgo y harán parte del plan de manejo del riesgo.

Planes: intención, proyecto. Conjunto organizado y metódico de actividades previstas para realizar una operación policial o adelantar un procedimiento administrativo. En este se asignan responsables, responsabilidades y se movilizan los recursos necesarios.

Programas: Conjunto de proyectos que guardan un lineamiento base común a todos ellos, y cuyos objetivos están alineados con el objetivo central que persigue la Institución.

Acción preventiva: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial o situación potencialmente no deseable.

Enfoque: interacción las dinámicas demográficas, económicas y sociales.

Impacto: posibilidad temporal de observar el logro o cumplimiento de los fines de un proyecto.

Riesgo: posibilidad de que no se produzca el resultado esperado habiendo hecho una inversión significativa para determinada finalidad.

Valor público: la percepción positiva de legitimidad estatal generada a partir de la interacción entre los entes públicos y la ciudadanía.

Anexo 2. Cuestionario sobre acciones preventivas en Comandos de Policía.

GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA

Este cuestionario se desarrolla en el marco de la investigación académica denominada "Lineamientos para fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva", dirigida por el señor Brigadier General Ramiro Riveros y las señoritas Mayor Natalia Borda y Capitán Esperanza Buitrago, la cual busca establecer lineamientos que permitan fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva, a través del análisis cualitativo de acciones territoriales que desarrollan los comandantes de policía.

* Obligatorio

1. Indique su nombre, grado y cargo actual *

2. Seleccione su nivel de acuerdo o desacuerdo para cada uno de los enunciados acerca de las acciones de prevención que se realizan en su unidad. *

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Es difícil medir el impacto de las acciones de prevención	<input type="radio"/>				
El impacto de las acciones de prevención sólo se puede observar después de un largo periodo de tiempo	<input type="radio"/>				
Las acciones de prevención inciden en la actuación y percepción de los ciudadanos	<input type="radio"/>				
Las acciones de prevención inciden en espacios y en la interacción entre los ciudadanos	<input type="radio"/>				

3. ¿La relación costo - beneficio (recursos invertidos y resultados obtenidos) de las acciones de prevención comúnmente tienen un riesgo:

Alto: resultados obtenidos son menores en comparación a los recursos invertidos.

Medio: resultados obtenidos son iguales a los recursos invertidos.

Bajo: resultados obtenidos son mayores en comparación a los recursos invertidos. *

- Alta
- Medio
- Bajo

4. De los programas de prevención que se realizan en su unidad, ¿cuál (uno) considera que ha sido exitoso y por qué? (describa las características del programa y los resultados obtenidos) *

Anexo 3. Lineamientos para fortalecer la evaluación de la gestión policial preventiva

Identificación general de la acción

1. Empezar estableciendo el objetivo de la acción preventiva, por medio del cual se determina en enfoque y el impacto que se busca.
2. Llevar a cabo el cálculo del nivel de riesgo (beneficios buscados – recurso invertidos = nivel de riesgo).

0 = Medio

> 0 = Bajo

< 0 = Alto

Tipificar

3. Clasificar las acciones en las áreas de forma horizontal, según el nivel de riesgo.
 - a. Las áreas 1 y 2 manejan un riesgo bajo (recursos externos).
 - b. Las áreas 3 y 4 tienen un riesgo medio (colaboración interinstitucional en doble vía).
 - c. Las áreas 5 y 6 tiene un riesgo alto (baja capacidad de control de resultados).
4. Ubicar la acción en sentido vertical, según su impacto.
 - a. Las áreas con número par tienen un impacto longitudinal.
 - b. Las áreas con número impar tienen un impacto trasversal.

5. Identificar el enfoque de la acción para determinar su tipo dentro del área seleccionado.

Criterios de evaluación

Área 1

- Se espera que al restar los recursos institucionales invertidos y los beneficios obtenidos dé un número positivo.
 - Identificar la herramienta de acción y hacer seguimiento a su uso práctico.
 - Delimitar un espacio territorial específico para la acción y analizar los cambios ocurridos en él.
- a. En caso de contar con individuos identificados de forma específica se debe hacer un plan de seguimiento individual que permita observar los cambios en torno a uno o varios individuos específicos.
 - b. Si no se cuenta con individuos específicos, hay que medir la magnitud de la actividad, es decir el número de personas a las que se impactó según el tiempo de desarrollo de la acción.

Área 2

- Se espera un nivel de riesgo con signo positivo.
- Medir el número de personas que participaron de la acción.

- Hacer una descripción sociológica de la capacidad transformacional de ese grupo social en la comunidad.
- a. En caso de contar con individuos identificados de forma específica se debe hacer un plan de seguimiento individual que permita observar los cambios en torno a uno o varios individuos específicos.
- b. Si no se cuenta con individuos específicos, hay que medir la magnitud de la actividad, es decir el número de personas a las que se impactó según el tiempo de desarrollo de la acción.

Área 3

- Se espera un nivel de riesgo cercano a 0.
- Identificar la herramienta de acción y hacer seguimiento a su uso práctico.
- Delimitar un espacio territorial específico para la acción y analizar los cambios ocurridos en él.
- a. En caso de contar con individuos identificados de forma específica se debe hacer un plan de seguimiento individual que permita observar los cambios en torno a uno o varios individuos específicos.
- b. Si no se cuenta con individuos específicos, hay que medir la magnitud de la actividad, es decir el número de personas a las que se impactó según el tiempo de desarrollo de la acción.

Área 4

- Se espera un nivel de riesgo cercano a 0.
 - Medir el número de personas que participaron de la acción.
 - Hacer una descripción sociológica de la capacidad transformacional de ese grupo social en la comunidad.
- a. En caso de contar con individuos identificados de forma específica se debe hacer un plan de seguimiento individual que permita observar los cambios en torno a uno o varios individuos específicos.
- b. Si no se cuenta con individuos específicos, hay que medir la magnitud de la actividad, es decir el número de personas a las que se impactó según el tiempo de desarrollo de la acción.

Área 5

- Se espera un nivel de riesgo con signo negativo, por ello se requiere justificar la realización de la acción en las circunstancias contextuales específicas.
- Identificar la herramienta de acción y hacer seguimiento a su uso práctico.
- Delimitar un espacio territorial específico para la acción y analizar los cambios ocurridos en él.

- a. En caso de contar con individuos identificados de forma específica se debe hacer un plan de seguimiento individual que permita observar los cambios en torno a uno o varios individuos específicos.
- b. Si no se cuenta con individuos específicos, hay que medir la magnitud de la actividad, es decir el número de personas a las que se impactó según el tiempo de desarrollo de la acción.

Área 6

- Se espera un nivel de riesgo con signo negativo, por ello se requiere justificar la realización de la acción en las circunstancias contextuales específicas.
 - Medir el número de personas que participaron de la acción.
 - Hacer una descripción sociológica de la capacidad transformacional de ese grupo social en la comunidad.
- a. En caso de contar con individuos identificados de forma específica se debe hacer un plan de seguimiento individual que permita observar los cambios en torno a uno o varios individuos específicos.
 - b. Si no se cuenta con individuos específicos, hay que medir la magnitud de la actividad, es decir el número de personas a las que se impactó según el tiempo de desarrollo de la acción.

Referencias

- Aguilera, A., (2008). Análisis de los programas de prevención del crimen y promoción de los derechos humanos en Colombia. *Revista Criminalidad*, 50 (2), pp. 32-41. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/v50n2a03.pdf>
- Arciniega, K., (2017). *La estrategia de prevención del delito en México: Análisis del programa nacional de prevención social de la violencia y la delincuencia 2014-2018*. (Tesis para licenciado en derecho). Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Ciudad de México. México. Recuperado de: <http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/1636/154687.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Armstrong, A., Francis R., (2003). *Difficulties in Evaluating Crime Prevention Programs: What Are Some Lessons for Evaluators of Community-based Programs*. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.541.1361&rep=rep1&type=pdf>
- Asociación Nacional de la Empresa Privada y UNICEF. (2009). *EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA: Prevención del delito y de la violencia social desde la perspectiva de los beneficiarios*. Recuperado de: https://www.unicef.org/evaldatabase/files/EI_Salvador_d_2010-001_-_informe_final_revisado.pdf
- Australian Institute of Criminology (2012). *National Crime Prevention Framework. Special reports*. Canberra: Australian Institute of Criminology. Recuperado de <https://www.police.qld.gov.au/sites/default/files/2018-10/NCP%20Framework.pdf>
- Beato, C., Silveria, A., (2014). *Effectiveness and Evaluation of Crime Prevention Programs in Minas Gerais*. Recuperado de: <https://stabilityjournal.org/articles/10.5334/sta.dr/print/>

Berker, S., Orcés, D., Pizzolitto, G., Seligson, M., Wilson, C., (2014). *Evaluación de impacto de la estrategia basada en la comunidad de USAID para la prevención de la delincuencia y la violencia en América Central: Informe regional para El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá.* Recuperado de

https://www.vanderbilt.edu/lapop/carsi/Regional_Report_Spanish_Final_W_121714.pdf

Berry, C., (1992). *Assessing crime prevention initiatives: the first steps.* UK: Gloria Laycock. Recuperado de: <http://library.college.police.uk/docs/hopolicers/fcpu31.pdf>

Bjorgo, T. (2016). *Preventing Crime: A Holistic Approach.* UK: Palgrave Macmillan. Recuperado de:

https://books.google.com.co/books?id=Wz_eCgAAQBAJ&pg=PT301&lpg=PT301&dq=how+are+prevention+crime++models+evaluated&source=bl&ots=olgDiZyM2q&sig=ACfU3U35P5d9Yx5MCtIKVNUqoBp_8eQ1bg&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjN97jW5ZDqAhVLSzABHeS3CWs4ChDoATAHegQICBAB#v=onepage&q=how%20are%20prevention%20crime%20%20models%20evaluated&f=false

Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico.* Buenos Aires: Siglo veintiuno.

Bravo, N. (2006). Del sentido común a la filosofía de la praxis: Gramsci y la cultura popular.

Revista de Filosofía, 24(53), 59-75. Disponible en:

[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-11712006000200004&lng=es&tlng=es.](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-11712006000200004&lng=es&tlng=es)

Centre for Analysis of Youth Transitions. (2010). *Prevention and Reduction: A review of strategies for intervening early to prevent or reduce youth crime and anti-social behaviour.* Recuperado de

https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/182548/DFE-RR111.pdf

Center for Problem – Oriented Policing. (1987). *The SARA model*. Recuperado de <https://popcenter.asu.edu/content/sara-model-0>

Colombia. Ministerio de Defensa Nacional. *Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana*. 2019. Bogotá.

Colombia. Ministerio de Defensa Nacional. *Política de Defensa y Seguridad PDS- Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. 2019. Bogotá.

College of Policing. (2017). *Introduction to the Logic Models*. [A logic model can help with this and the College has produced a handy 'howtguide' and template to get you started]. Recuperado de: <https://whatworks.college.police.uk/Support/Pages/Research-guidance.aspx>

Constitución Política de Colombia. (1991). artículo No. 218.

Cozens, P., McLeod, S., Matthews, J. (2018). Visual representations in crime prevention: Exploring the use of building information modelling (BIM) to investigate burglary and crime prevention through environmental design (CPTED). *Crime Prevention and Community Safety*, 20 (2), pp. 63-83. DOI: 10.1057/s41300-018-0039-6.

Cienfuegos, V. A., & Cienfuegos, V. M. A. (01 de diciembre de 2016). Lo cuantitativo y cualitativo en la investigación. Un apoyo a su enseñanza. *Ride. Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 7, 13, 15-36.

Coronado, J. (2007). *ESCALAS DE MEDICIÓN. Paradigmas, Vol 2, (2)*, pp. 104 -125. Bogotá, D.C.: Corporación Universitaria Unitec. ISSN 1909-4302

Crowley, M., (2013). Building Efficient Crime Prevention Strategies Considering the Economic of Investing in Human Development. *Criminal Public Policy*, (12), pp. 353–366. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4137908/>

Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12 (Ext),180-205. ISSN: 1315-883X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=761/76109911>

Decreto 1000 de 1981. (1981). Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1204923>

Der, T. (2016). Experimentos en una ciencia no experimental. *Investigación Económica*, LXXV (295), 31-91. ISSN: 0185-1667. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=601/60144179002>

Elliot, D., (1997). Implementing and evaluating crime prevention and control programs and policies. *Crime, Law and Social Change an Interdisciplinary Journal*, (73), pp.287-310. Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1023/A:1008285516978>

Essays UK. (2018). *Models of Crime Prevention: Their application*. Recuperado de <https://www.ukessays.com/essays/criminology/examining-models-of-crime-prevention-and-their-application-criminology-essay.php>

Farrington, D., Welsh, B., (2012). *The Oxford Hand book of Crime Prevention*. USA: Oxford University Press. Recuperado de: <https://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780195398823.001.0001/oxfordhb-9780195398823-e-1>

Fernández-Santillán, J. (01 de diciembre de 2018). Valor público, gobernanza y Tercera Vía. *Convergencia*, 25, 78, 175-193. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v25n78/2448-5799-conver-25-78-175.pdf>

Fiorini, B. A. (1958). *Poder de policía*. Buenos Aires: Editorial "Alfa", p. 220.

Guerrero, F. (2007). Seguridad pública y prevención del delito en el estado social de derecho. *Dikaion* 21 (16), pp. 252-272.

- Guillén, F., (2015). *Modelos de Policía y Seguridad*. (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona. España. Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/291813/fgl1de1.pdf?sequence=1>
- Hope, T. (2017). *How to Measure the Effectiveness of Community Crime Prevention*. UK: Centro de Excelencia. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/329759943_How_to_Measure_the_Effectiveness_of_Community_Crime_Prevention
- Hulme, S., Homel, P., (2015). *Evaluation of the Victorian Community Crime Prevention Program: Final report*. Australian: Institute of Criminology. Recuperado de: <https://www.aic.gov.au/publications/special/008>
- Ley 1801 de 2016. (2016). Diario Oficial. Año CLII. N. 49949. 29, Julio, 2016. P. 1. recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021736>
- López, L. (2019). The recovery of public spaces in Mexico: An approximation to the public policies of situational prevention of crime. *Revista Criminalidad*, 61, pp. 51-67. Disponible en: <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85061076502&partnerID=40&md5=b50ead04db7db28eec657109cf52a1f0>
- Mackey, D., (2013). *Crime Prevention*. USA: Jones & Bartlett Publishers. Recuperado de http://samples.jbpub.com/9781449615932/15932_CH01_Mackey.pdf
- Manterola, C; Quiroz, G; Salazar, P; y García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30 (1), 36-49. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2018.11.005>.
- Maranto, M y González, M. (2015). *Fuentes de Información*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Disponible en: <http://www.uaeh.edu.mx/virtual>

- Marks, E., Meyer, A., Linssen, R., (2005). *Quality in Crime Prevention*. Alemania: Books on Demand GmbH. Recuperado de https://beccaria.de/Kriminalpraevention/en/Documents/beccaria_quality%20in%20crime%20prevention.pdf
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), 38-47. <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1347>
- Mazlan, A., Lizan, M., Aminuddin, E., Shukor, N., Warid, N., Mohd, A y Mohamed, M. (2020). Community engagement and public awareness on safe city program based on road safety initiatives. *IOP Conference Series: Earth and Environmental Science*, 476 (1), art. no. 012005. DOI: 10.1088/1755-1315/476/1/012005. Disponible en: <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85086760454&doi=10.1088%2f1755-1315%2f476%2f1%2f012005&partnerID=40&md5=8c19af4582fdb2b1d51debd3c3c6f366>
- Morgan, A., Homel, P., (2013). Evaluating crime prevention: Lessons from large-scale community crime prevention programs. *Trends & in crime*. Vol 458, Recuperado de: <https://www.aic.gov.au/publications/special/008>
- M. D. W.-J. (1937). Constitutional Law—Police—Public Meeting in Street—Police are under Duty to Prevent Breach of Peace which they Reasonably Apprehend. *The Cambridge Law Journal*, 6 (2), 239-240. doi:10.1017/S0008197300123906
- Napolano, C., Sperber S., (2016). *Métodos y herramientas para un enfoque estratégico de la seguridad urbana*. Recuperado de https://issuu.com/efus/docs/publication_a_es
- Nobrega, L., Siqueira, A., Turra, E., Beiras, A y Gomes, M. (2018). Characterizing Police psychology as a social legal psychology. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*, 70 (3), pp. 148-

165. Disponible en: <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85061385398&partnerID=40&md5=a8f9131d89f693d6c69d416a6a5b70e7>

Núñez, M. (2007). *LAS VARIABLES: ESTRUCTURA Y FUNCIÓN EN LA HIPÓTESIS*. Investigación Educativa, 11, 20, 163- 179, Julio-Diciembre. ISSN 17285852.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC. (2011). *Instrumento de evaluación de las necesidades en materia de prevención de la delincuencia*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/CrimePreventionAssessemntToolSpanish.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC. (2011a). *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf

Petrovic, A., Kozel, D., Postuvan, V., Mars, U., & Podlogar, T. (2012). P-1437 - Police Training as Suicide Prevention Strategy: Preliminary Results from Slovenia. *European Psychiatry*, 27(S1), 1-1. DOI:10.1016/S0924-9338(12)75604-3

Pochard, F., Grassin, M., Mauriac, F., & Hervé, C. (1998). Prevención y represión de los autores de delitos sexuales contra niños: Debate ético y legislación. *European Psychiatry (Ed. Española)*, 5(6), 404-404. doi:10.1017/S1134066500002575

Policía Nacional de Colombia. (2020). *Glosario de la Policía Nacional*. Disponible en: <https://www.policia.gov.co/glosario-de-la-polic-a-nacional>

Policía Nacional de Colombia. (2020). *ACCIÓN PREVENTIVA*. [Sitio Web]. Disponible en:

Public Safety Canada, (2018). *Evaluation of the National Crime Prevention Strategy*. Canadá:

Public Safety Canada. Recuperado de <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/2017-18-rprt-vltn-ncps/index-en.aspx>

- Quiroga, Z; Martínez, A y Pérez, M. (2019). Enfoque poblacional en los planes de ordenamiento territorial. *Retos de la Dirección*, 13(1), 69-85. Disponible em: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552019000100069&lng=es&tlng=es
- Resolución No. 03948.* (2019). Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución. Bogotá D.C., Recuperado de https://www.policia.gov.co/sites/default/files/manual_del_sistema_de_gestion_integral_de_la_policia_nacional_res._03948_-2019.pdf.
- Russbach, P. (1999). Conflictos armados, prevención y salud pública. *Revista Internacional De La Cruz Roja*, 24(149), 81-98. doi:10.1017/S0250569X0002313X
- R. H. J. (1936). Constitutional Law—Police—Duty to Prevent Breaches of the Peace—Reasonable Anticipation of Breach of Peace Held Sufficient Justification for Entering Private Premises. *The Cambridge Law Journal*, 6 (1), 96-97. doi:10.1017/S0008197300131198
- Secretaria de Seguridad Pública de México. (2007). Primer Informe de Labores SSP. *Prevención Del Delito, Vinculación, Participación Ciudadana y Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/mexico/evaluaciones/InformeLabores-prevencion.pdf>
- Staub, E. (2003). Understanding and Preventing Police Violence. In *the Psychology of Good and Evil: Why Children, Adults, and Groups Help and Harm Others* (pp. 404-416). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511615795.033
- Torres, O. I. C. (August 07, 2014). *Subjetivismo y objetivismo en el derecho penal según Carlos Santiago Nino*. *Ciencia Jurídica*, 3, 5, 85.
- Valle, M. M. S. (2009). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación*, 33 (1),155-165. ISSN: 0379-7082. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=440/44015082010>

Villasís-Keever, M & Miranda-Navales, M. (2016). El protocolo de investigación IV: las variables de estudio. *Revista Alergia México*, 63(3),303-310. ISSN: 0002-5151. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4867/486755025003>

Weber, M. (1959). La política como vocación: (conferencia). México: *Revista de Ciencias Políticas y Sociales*.

Welsh, B., (2001). *Costs and Benefits of Preventing Crime*. USA: West view Press. Recuperado de:

<https://books.google.com.co/books?id=uQIQDwAAQBAJ&pg=PT226&lpg=PT226&dq=how+are+prevention+crime++models+evaluated&source=bl&ots=UnRqzU-Mve&sig=ACfU3U1BVGdycZSNs9sW84PRIEFLLbMqzA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjN97jW5ZDqAhVLSzABHeS3CWs4ChDoATAAegQIChAB#v=onepage&q=how%20are%20prevention%20crime%20%20models%20evaluated&f=false>

Welsh (2006). Advocate Evidence-based policing for crime prevention. In D. *Weisburd & A. Braga* (Eds.), *Police Innovation: Contrasting Perspectives* (Cambridge Studies in Criminology, pp. 305-321). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511489334.016

Welsh B., Farrington, D., (2012). The Future of Crime Prevention: Developmental and Situational Strategies. USA: Prepared for National Institute of Justice. Recuperado de: <https://www.hsdl.org/?view&did=700229>